

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
ACTIVIDAD FÍSICA y DEL
DEPORTE-INEF**

**PLAN SEMESTRAL DOCENTE DE
POSTGRADO
PRIMER SEMESTRE**

CURSO 2018-2019

VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

INDICE

1. Calendario escolar.....	3
2. Horario, fichas y guías.....	4
3. Calendario exámenes.....	5
Convocatoria exámenes de enero 2018-2019.....	5
Convocatoria de exámenes de mayo 2018-2019.....	6
4. Tribunales de la Facultad.....	7
Tribunal de Evaluación Curricular del Título.	8
Tribunal de Evaluación Curricular de Curso.	9
Tribunales de evaluación de las asignaturas 2018-19 Primer Semestre.....	11
5. Comisiones de la Facultad.....	15
Comisión de Coordinación Académica de Postgrado y Doctorado (COA).	16
Comisión de Coordinación Académica de Curso (COA) o Comisión de Coordinación Horizontal de Post-Grado.....	19
Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación.	22
Comisiones departamentales asesoras de reclamaciones de calificaciones finales.....	23
Comisión para el premio extraordinario de postgrado.	24
6. Tutorías del profesorado.....	25
7. Relación de asignaturas y profesorado vinculado.....	27
8. Programa de Doctorado.....	28
Calendario de Admisión.....	28
Actividades Formativas.....	29

1. Calendario escolar

Pendiente (se presenta el del 2017-18)

CALENDARIO CURSO ACADÉMICO 2017-18	
REGIMEN DE ESTUDIOS ORDINARIO	AÑO 2017/18
Pre-Inscripción en el Máster	MAYO del 27 de mayo al 30 de junio de 2017
Publicación listas de admitidos 1^{er} Periodo de matrícula	JULIO 14 19 al 31 de julio
2^{do} Periodo de matrícula Comienzo oficial del curso	SEPTIEMBRE 4 al 11 18
Fiesta Nacional de España	OCTUBRE 12
Festividad de Todos los Santos Festividad Nuestra Señora de la Almudena	NOVIEMBRE 1 9
Día de la Constitución Española Patrón de la Facultad Festividad de la Inmaculada Concepción Final clases primer semestre y comienzo de las vacaciones de Navidad	DICIEMBRE 6 5 8 22 (es lectivo)
REGIMEN DE ESTUDIOS ORDINARIO	AÑO 2017¹
Año Nuevo Epifanía del Señor Convocatoria Ordinaria de Exámenes de Enero 1er Semestre Máster	ENERO 1 6 9-16
Santo Tomás de Aquino	26

2. Máster Universitario en CC de la AF y del Deporte.

Horario, Fichas y Guías Docentes

2.1 Primer Semestre

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA y DEL DEPORTE				
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
16-18	El método científico. Técnicas y normas para la redacción y publicación de textos científicos (Aula 401)	Análisis de datos aplicados a la actividad física y el deporte (Aula de Informática 1)	Redacción Técnica en inglés aplicado a la actividad física y del deporte/Technical Writing in Sport Sciences (Aula 401)	Análisis de datos aplicados a la actividad física y el deporte (Aula de Informática 1)
18-18.30				
18.30-20.30	Metodología de investigación cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Aula 401)	Recursos de información aplicados a la actividad física y el deporte (Aula de Informática 1)	Metodología de investigación cuantitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Aula 401)	

3. Máster Universitario en CC de la AF y del Deporte. Calendario exámenes

3.1 Convocatoria Ordinaria de exámenes de enero 2018-2019.

MASTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE					
(PRIMER SEMESTRE)					
CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXÁMENES. ENERO 2019					
Código	Asignatura	Fecha	Horario	Aula	Entrega de Actas
113000030	El método científico. Técnicas y normas para la redacción y publicación de textos científicos	8/01/2019	16.00 hs	402	22/01/2019
113000031	Metodología de investigación cuantitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	9/01/2019	16.00 hs	402	23/01/2019
113000032	Metodología de investigación cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	10/01/2019	16.00 hs	402	24/01/2019
113000033	Redacción Técnica en inglés aplicado a la actividad física y del deporte/Technical Writing in Sport Sciences	11/01/2019	16.00 hs	402	25/01/2019
113000034	Recursos de información aplicados a la actividad física y al deporte	14/01/2019	16.00 hs	402	29/01/2019

113000035	Análisis de datos aplicados a la actividad física y el deporte	15/01/2019	16.00 hs	402	30/01/2019
-----------	--	------------	----------	-----	------------

3.2 Convocatoria Extraordinaria de exámenes de Mayo 2018-2019.

MASTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE					
(ASIGNATURAS OBIGATORIAS)					
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES. MAYO 2019					
Código	Asignatura	Fecha	Horario	Aula	Entrega de Actas
113000030	El método científico. Técnicas y normas para la redacción y publicación de textos científicos	24/05/2019	16.00 hs	402	10/06/2019
113000031	Metodología de investigación cuantitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	27/05/2019	16.00 hs	402	11/06/2019
113000032	Metodología de investigación cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	28/05/2019	16.00 hs	402	12/01/2019
113000033	Redacción Técnica en inglés aplicado a la actividad física y del deporte/Technical Writing in Sport Sciences	29/05/2019	16.00 hs	402	13/06/2019
113000034	Recursos de información aplicados a la actividad física y al deporte	30/05/2019	16.00 hs	402	14/06/2019
113000035	Análisis de datos aplicados a la actividad física y el deporte	31/05/2019	16.00 hs	AI	17/06/2019

AI: Aula de Informática

4. Tribunales de la Facultad

**TRIBUNALES DEL MASTER
UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA
ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE**

CURSO 2018-19

**VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN y
DOCTORADO**

Tribunal de Evaluación Curricular del Título.

Fundamentación jurídica: La base normativa sobre la que se sustenta la constitución de este Tribunal se puede hallar en los artículos 10, 35, 36 y 38 de la Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Grado y Máster Universitario con planes de estudio adaptados AL R.D. 1393/2007, aprobada por Consejo de Gobierno en su Sesión de 23 de Octubre de 2014.

Características de su composición: En cada centro de la Universidad Politécnica de Madrid (desde ahora, U.P.M.) se constituirá un Tribunal de Evaluación Curricular de la Titulación presidido por el Director o Decano o Subdirector o Vicedecano en quien delegue. Asimismo, se integrarán otros cuatro profesores del Centro. El presidente de este Tribunal podrá invitar a las reuniones del mismo al Delegado del Centro o Titulación el cual tendrá voz pero no voto.

Particularidades: El Secretario de la Escuela o Facultad realizará las funciones de Secretario de este Tribunal. Sin embargo, él tendrá voz pero no voto.

Funciones: Mediante los acuerdos adoptados por este Tribunal se acordará la superación de asignaturas de una titulación cuando se cumplan los requisitos determinados en esta normativa. Su uso será un hecho excepcional.

Créditos: La superación de los créditos mediante este procedimiento deberá ser inferior o igual al 5% de los créditos europeos que deba cursar en la U.P. M. para la obtención de su título de Grado. Quedarán excluidos de este cómputo aquellos créditos que hubiesen sido reconocidos y superados en otras universidades. Quedan excluidos de este proceso el Trabajo Fin de Grado o Máster o los créditos reconocibles en el extranjero.

Calificación: La nota obtenida por este medio será de 5, la literal de «aprobado curricular», y la calificación ECTS de «E».

Procedimiento: La solicitud se iniciará a instancia del alumno, que estime reunir los requisitos para su obtención, en un escrito dirigido al Jefe de Estudios. La referencia que se haga en dicha redacción sólo debe involucrar a una sola asignatura de la titulación. Además el alumno debe presentar un informe en el que se indique los motivos que considera oportunos por los que se entiende que estos contenidos están superados.

Alumnos: Pueden solicitar este procedimiento extraordinario cuando:

- Se hayan cursado en la UPM al menos el 50% de los créditos europeos que se contemplan en la titulación.
- Tener superadas el resto de las asignaturas de la titulación que se desea obtener.

-Haber sido evaluado de dicha asignatura teniendo, al menos, cuatro calificaciones finales, dos de las cuales deben corresponder al curso académico en el que se produce la solicitud del estudiante.

Inicio: El procedimiento comenzará en la última quincena de Julio, o la segunda quincena de enero por medio de los escritos mencionado con anterioridad.

Presidente	Vicedecano de Investigación (Rubén Batakat Carballo)
Suplente	Vicedecano Jefe de Estudios (Alberto Lorenzo Calvo)
Secretario	Secretario de la Facultad (Pedro Jiménez)
Vocal	Cristina López de Subijana
Vocal	Carlos Cordente Martínez
Vocal	Jesús Javier Rojo González

En cualquier caso, la resolución de este tribunal se realizará **con anterioridad al 30 de septiembre** siguiente a la presentación de la solicitud por parte del estudiante.

Tribunal de Evaluación Curricular de Curso.

Concepto: El propósito final al llevar a cabo la evaluación curricular de curso es decidir sobre la habilitación del estudiante del curso completo aunque tuviera una asignatura suspensa. Los efectos que se producen, en el caso de dicha obtención, tendrían efectos en cuanto las posibilidades de poder obtener la titulación, aunque no se hubiese aprobado tal asignatura.

Fundamentación jurídica: Todo lo expresado en este epígrafe tiene como sustento legal los artículos 8 y 34 de la Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Grado y Máster Universitario con planes de estudio adaptados AL R.D. 1393/2007, aprobada por Consejo de Gobierno en su Sesión de 23 de Octubre de 2014.

Procedimiento: El proceso comenzará a instancia del alumno solicitante. Lo podrán solicitar aquellos alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener únicamente una asignatura del curso pendiente de superar, y además, en el caso de tratarse de un curso superior al primer curso, tener superadas las de los cursos anteriores.
- Haber superado en la U.P.M., al menos 45 créditos europeos de las materias asignadas por el Plan de Estudios a ese curso.
- Haber seguido completamente el proceso de evaluación de la convocatoria ordinaria de la asignatura y haberse presentado a las pruebas de evaluación finales de la convocatoria extraordinaria en el mismo año académico en el que solicita la evaluación curricular.
- Tener una calificación media ponderada en el conjunto de las demás

asignaturas del curso superior o igual a 6. A estos efectos, esta calificación media se obtendrá multiplicando la calificación en cada asignatura superada por el número de créditos europeos de la misma y dividiendo el resultado por el número de créditos del curso superados por el estudiante.

Características: Este procedimiento sólo se podrá solicitar una vez por estudiante y por curso.

Fases del procedimiento: El momento de inicio de este proceso tendrá lugar en la segunda quincena del mes de julio. Se realizará una instancia (expone y solicita) **dirigido al Jefe de Estudios** el cual trasladará dicha solicitud a la Dirección del Departamento que tenga asignada la asignatura en cuestión. A parte de la instancia, el alumno **incluirá un informe en el que se describa los motivos, argumentos o pruebas** que indiquen que se poseen los conocimientos en esa materia.

Posteriormente, la Dirección del Departamento solicitará un informe sobre la solicitud del Presidente del Tribunal de la asignatura y también, cuando no coincidan, del coordinador de la asignatura.

Cuando se hayan recabado todos los informes solicitados se deberán remitir al Jefe de Estudios de acuerdo a los plazos y formas establecidas por el Jefe de Estudios.

Más tarde, desde Jefatura de Estudios se mandarán, todos los escritos e informes hasta entonces hechos, al Presidente de la Comisión de Coordinación Académica del Curso al que pertenece la asignatura que el estudiante ha solicitado que sea evaluada curricularmente.

Será el momento en el cual el Tribunal de Evaluación Curricular de Curso se reúna. Se pondrá a disposición del mismo todos los escritos e informes emitidos para la realización de este proceso. El procedimiento deberá estar concluido antes del 30 de septiembre siguiente a la presentación de la solicitud por parte del estudiante.

Composición: Serán designados por el Decano los componentes del Tribunal de Evaluación Curricular de Curso. Su formación será la siguiente:

- Un presidente y un presidente suplente, que no podrán ser profesores de la misma asignatura.
- Un secretario del Tribunal con voz y voto, y un Secretario suplente no pudiendo ser ambos profesores de la misma asignatura.
- Dos vocales, y dos vocales suplentes, no pudiendo ser los suplentes profesores en las mismas asignaturas que los dos vocales titulares.

Especialidades en los miembros del Tribunal: Todos los componentes deberán ser profesores del Centro elegidos, de entre los que impartan docencia en la titulación y por tanto doctores. Los miembros podrán cambiar en base a la asignatura propuesta.

Presidenta	Titular	González Aja, Teresa
Presidente	Suplente	González-Gross, Marcela
Secretario	Titular	Peinado Lozano, Ana Belén
Secretario	Suplente	López de Subijana Hernández, Cristina
Vocal 1	Titular	Ruiz Pérez, Luis Miguel
Vocal 1	Suplente	Aparicio Asenjo, José Antonio
Vocal 2	Titular	Barriopedro Moro, M. Isabel
Vocal 2	Suplente	Duran González , Javier

Tribunales de evaluación de las asignaturas 2018-19 Primer Semestre.

Fundamentación jurídica: La normativa que regula los Tribunales de Evaluación de las asignaturas de cada uno de los Departamentos puede hallarse en la Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Grado y Máster Universitario con planes de estudio adaptados AL R.D. 1393/2007, aprobada por Consejo de Gobierno en su Sesión de 23 de Octubre de 2014 y en los Acuerdos y Resoluciones de los Órganos de Gobierno I.A- Acuerdos y Resoluciones: Disposiciones de Carácter General (artículo 4º).

Composición: El Decano será la persona que designe para cada asignatura de las titulaciones que tenga asignadas el Centro, el Tribunal de Evaluación de la materia de que se trate. Los tres miembros del Tribunal tendrán voz y voto en los procesos de evaluación.

Cuando de la gestión de las asignaturas se encargase un Departamento. Será el Consejo de Departamento quien propondrá a los miembros que compondrán este Tribunal.

Nombramiento: La designación de estos tribunales se llevará a efecto con una antelación de, al menos, treinta días naturales al comienzo del período de matriculación en el que se imparta la asignatura.

Criterios de designación: Como regla general las características que debe tener cada miembro del mismo será que impartan de modo total o parcial la asignatura. Uno de ellos será el coordinador de la asignatura.

No obstante, si existiese el caso de no haber suficiente número para completar el Tribunal su composición se determinará por aquellos profesores del mismo

Departamento que impartan o hayan impartido la misma asignatura o asignatura afines.

Propuesta: Será el Consejo de Departamento quién propondrá la composición del Tribunal. Señalando quien ejercerá los cargos de Presidente, Vocal y Secretario del mismo.

Miembros: Podrán integrar este Tribunal todos aquellos profesores que pertenezcan a los cuerpos funcionarios de carrera, como el personal docente e investigador en las figuras de profesores interinos, profesores contratados doctores, profesores colaboradores, profesores ayudantes doctores, profesores asociados, colaboradores y ayudantes.

Modificación: Cualquier cambio sobrevenido con posterioridad a la composición de este tribunal deberá ser atribuido a causas de fuerza mayor o cualesquiera otra que tengan una base legal. La designación realizada después de dicha alteración será efectuada por el Decano, informándose de ello a la Junta de Centro.

MASTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE (PRIMER SEMESTRE)					
CÓD	ASIGNATURA	COORD.	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
113000030	El método científico. Técnicas y normas para la redacción y publicación de textos científicos	Barakat Carballo, Rubén	Barakat Carballo, Rubén	Coterón López, Javier	Gómez Ruano, Miguel Ángel
113000031	Metodología de investigación cuantitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Garrido Pastor, Guadalupe Ferro Sánchez, Amelia	Garrido Pastor, Guadalupe	Ferro Sánchez, Amelia	Aparicio Asenjo, José A.
113000032	Metodología de investigación cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	González Aja, Teresa	González Aja, Teresa	Coterón Pérez, Javier	Barakat Caballo, Rubén

113000033	Redacción Técnica en inglés aplicado a la actividad física y del deporte/Technical Writing in Sport Sciences	Gómez Ortiz, María José	Gómez Ortiz, María José	Barakat Carballo, Rubén	Barriopedro Moro, Maria Isabel
113000034	Recursos de información aplicados a la actividad física y del deporte	Gonzalez Aja, Teresa	Gonzalez Aja, Teresa	Pardo García Rodrigo	Coterón Pérez, Javier
113000035	Análisis de datos aplicados a la actividad física y el deporte	Barriopedro Moro María Isabel	Gomez Ruano Miguel Ángel	López Subijana Cristina	Barakat Carballo Ruben

5. Comisiones de la Facultad

**COMISIONES DEL MASTER
UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA
ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE**

CURSO 2018-19

**VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN y
DOCTORADO**

Comisión de Coordinación Académica de Postgrado y Doctorado (COA).

Fundamento jurídico: La razón de ser de esta Comisión se puede encontrar en el artículo 97 y siguientes de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y, además, en el documento Verifica que establece el Plan de Estudios actual conducente a la obtención de Grado en Ciencias del Deporte. Además, es posible encontrar mencionada esta Comisión en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (artículo 92).

Constitución: La existencia de esta Comisión es posible encontrarla en cada uno de los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid. Así, el tenor literal del artículo 97 de los Estatutos se puede leer: «en cada Escuela o Facultad se podrá crear una Comisión de Ordenación Académica, por cada una de sus enseñanzas oficiales y propias conducentes a la obtención de un título, en conexión con el programa institucional de calidad, presidida por el Director o Decano, o Subdirector o Vicedecano o profesor de la titulación en quien delegue aquel. Estará compuesta por profesores y alumnos en la proporción definida para la Junta de Escuela o de Facultad y sus funciones serán, al menos, las siguientes»:

Funciones: La actuación de esta Comisión estará dirigida según el documento Verifica, entre otras tareas:

- a) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de Facultad la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes
- b) Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Facultad, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes.
- c) Valorar los posibles casos de superposición de contenidos de disciplinas, o de vacíos en los requisitos de asignaturas posteriores.
- d) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la Facultad.
- e) Establecer los criterios de propuesta y supervivencia de las asignaturas optativas, para incluirlas en la programación docente anual.
- f) Proponer la organización semestral de las asignaturas en función de los indicadores

de resultados anuales y criterios de coordinación.

- g) Elaborar informes para la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la UPM sobre el reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de otras titulaciones.
- h) Establecer criterios para el reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, tal y como establece el RD 1393/2007, previa consulta a los representantes de asociaciones estudiantiles y delegación de alumnos.
- i) Establecer una normativa que permita la asistencia a las reuniones y actos de asociaciones estudiantiles, así como las labores de representación estudiantil, sin perjuicio académico de ningún tipo para los participantes.
- j) Establecer excepcionalmente cupos máximos de admisión en las asignaturas optativas.

Además de las enunciadas con anterioridad se han de mencionar las siguientes atribuciones de dicha Comisión:

Las funciones de la Comisión Académica de Postgrado son:

1. Regular los procesos de admisión y acceso al programa de Máster Universitario Oficial (Sección II, art.92DECRETO 74/2010 Estatutos UPM).
2. Gestionar y regular los aspectos curriculares del Programa de Máster Universitario.
3. Gestionar y decidir sobre los trámites de elaboración y lectura de los Trabajos Finales de Máster.
4. Aprobar los tribunales TFM que evaluarán los trabajos de los alumnos.

Las funciones de la Comisión de Doctorado Oficial son:

5. Regular los procesos de admisión y acceso al programa de Doctorado.
6. Gestionar y aprobar los Informes anuales de Tesis de cada uno de los estudiantes del programa de Doctorado.
7. Calificar las tesis después de su lectura, en función de las votaciones secretas durante el tribunal.
8. Gestionar y decidir sobre los trámites de elaboración y lectura de Tesis Doctorales.
6. Aprobar los tribunales de Tesis que serán luego elevados a la Comisión de

Doctorado UPM.

Composición: Los miembros que integran este órgano colegiado son:

Apellidos y Nombre	Cargo
Ruben Barakat Carballo	Presidente. Vicedecano de Investigación y Doctorado
Miguel Ángel Gomez Ruano	Secretario. Representante del departamento de Ciencias Sociales de la AF, del Deporte y del Ocio
Gómez Ortiz María José	Vocal. Representante del departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología
Alberto Lorenzo Calvo	Vocal. Vicedecano de Ordenación Académica
Marcela González Gross	Vocal. Representante del departamento de Salud y Rendimiento Humano.
Manuel Sillero Quintana	Vocal. Representante del departamento de Deportes
Ruben Román Correas	Vocal. Representante de estudiantes de Postgrado.
Gador Faura Bonilla	Representante del PAS

Periodicidad: Se reúne el segundo Lunes de cada mes de manera ordinaria y cuando lo convoque su presidente de manera extraordinaria.

Renovación: Los representantes de alumnos en cada curso académico y el resto de los integrantes indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros. Dentro del programa de expansión de nuestra Facultad, se enclava el programa de **Doctorado conjunto UPM-UAM**, la siguiente comisión es el órgano correspondiente:

Apellidos y Nombre	Cargo
Hernández Álvarez Juan Luis	Presidente (Responsable Institucional del Programa UAM)
Barakat Carballo Ruben	Presidente. (Responsable Institucional del Programa UPM)
Velázquez Buendía Roberto	Vocal. UAM

Castejón Oliva, Francisco Javier	Vocal. UAM
Lorenzo Calvo Alberto	Vocal. UPM
Sillero Quintana Manuel	Vocal. UPM

Periodicidad: Se reúne en cada proceso de admisión de alumnos, y cuando lo convoque cualquiera de sus presidentes de manera extraordinaria.

Renovación: Indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros.

Comisión de Coordinación Académica de Curso (COA) o Comisión de Coordinación Horizontal de Postgrado (Primer Semestre)

Fundamento: La Comisión de Coordinación horizontal o de curso de Post-Grado, está prevista, entre otras normas, en la Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Post-Grado y Máster Universitario con planes de estudio adaptados al R.D. 1393/2007 (modificado por el R.D. 861/2010), aprobada por Consejo de Gobierno en su Sesión de 22 de Julio de 2010 (artículo 4 y siguientes). De acuerdo al texto del documento VERIFICA «existirá una comisión de coordinación horizontal por semestre».

Objetivo: Tendrá como objeto «**facilitar la coordinación de las actividades de evaluación y de asesorar en la organización académica a los Órganos de Gobierno con competencias para ello**». El Vicerrectorado de Ordenación Académica de UPM solicita de manera semestral un informe de la evolución y desarrollo de cada semestre al Vicedecano Jefe de Estudios, el cuál transmite el mismo a cada representante. Habrá una Comisión de Coordinación Académica para cada curso. Esta comisión tiene las siguientes funciones:

1. Realizar el seguimiento del desarrollo del semestre.
2. Informar a la COA de las principales conclusiones extraídas de dicho seguimiento y dar las recomendaciones necesarias para corregir posibles desviaciones en el desarrollo del semestre respecto de lo planificado
3. Informar a la COA acerca de los posibles solapes entre asignaturas en términos de contenidos, y otros posibles problemas derivados de la planificación de las mismas (fechas de entregas o exámenes, lagunas de contenidos en secuencias de asignaturas,

distribución de la carga de trabajo de los estudiantes razonablemente uniforme a lo largo del semestre y curso, etc.).

4. Informar a la COA sobre el cumplimiento de la carga de trabajo asignada al alumno, en términos de ECTS y a nivel de actividad formativa.

Asimismo, el art.6 de Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Post-Grado y Máster Universitario con planes de estudio adaptados al R.D. 1393/2007, aprobados por Consejo de Gobierno en su Sesión de 22 de julio de 2010 se establecen las siguientes **funciones** para esta comisión:

5. Analizar e informar las propuestas de los sistemas de evaluación de las asignaturas del curso y proponer, a petición del Jefe de Estudios, cambios que mejoren la coordinación de contenidos y del calendario de trabajo del alumno, tal como se describe en esta normativa.
6. Con antelación al comienzo del semestre, para que pueda ser elevado a la Comisión de Ordenación Académica del Centro y a la Junta de Centro, proponer a la Jefatura de Estudios un calendario, equilibrado y con esfuerzos distribuidos, de las pruebas de evaluación que tendrán lugar en cada periodo semestral.
7. A partir de los informes sobre cada asignatura que se contemplan en el Anexo X de la Normativa de Matriculación, analizar, y elevar a la Jefatura de Estudios y a la Comisión de Ordenación Académica, un informe sobre los resultados de evaluación obtenidos después de cada período semestral.
8. Colaborar, siguiendo instrucciones de la Jefatura de Estudios, en la elaboración de horarios de prácticas, clases, pruebas de evaluación, etc.
9. Informar las solicitudes de evaluación curricular que sean presentadas sobre asignaturas del curso correspondiente.
10. Favorecer la interdisciplinariedad en las actividades formativas del curso, estudiando la estructura de contenidos tanto vertical como horizontalmente.
11. Aquellas otras que se le asignen en la Presente Normativa.
12. Aquellas otras que la Junta de Centro le asigne.

Formación: La composición de este órgano colegiado aparece indicada en los artículos 5º y 6º de la norma antes dicha. Su nombramiento será hecho por el Decano de la Facultad. La Comisión de Coordinación Académica de Curso estará formada por el profesor Coordinador del Curso, quién la presidirá, un profesor de cada de las asignaturas del curso y el delegado de alumnos del curso, que podrá delegar su asistencia en el Subdelegado de Curso siempre que exista una causa justificada (artículo 5º apartado 2º). Serán los Directores de los Departamentos quienes propongan el nombramiento de estos cargos (preferentemente entre los coordinadores de las asignaturas).

Comisión de Coordinación Horizontal de Postgrado (Primer Semestre)			
Código	Asignatura	Coordinador/a	Correo electrónico
113000030	El método científico. Técnicas y normas para la redacción y publicación de textos científicos	Barakat Carballo, Rubén	rubenomar.barakat@upm.es
113000031	Metodología de investigación cuantitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Garrido Pastor, Guadalupe Ferro Sánchez, Amelia	lupe.garrido.pastor@upm.es amelia.ferro@upm.es
113000032	Metodología de investigación cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	González Aja, Teresa	teresa.glez.aja@upm.es
113000033	Redacción Técnica en inglés aplicado a la actividad física y del deporte/Technical Writing in Sport Sciences	Gómez Ortiz, María José	maria.gomez.ortiz@upm.es
113000034	Recursos de información aplicados a la actividad física y del deporte	Gonzalez Aja, Teresa	teresa.glez.aja@upm.es

113000035	Análisis de datos aplicados a la actividad física y el deporte	Barriopedro Moro María Isabel	misabel.barriopedro @upm.es
-----------	--	----------------------------------	--------------------------------

Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación.

Fundamentación jurídica: El texto legal que se toma para la constitución de dicha Comisión es el R. D. 1393/2007 cuyo título es Normativa Regulador de los Sistemas de Evaluación en los Procesos Formativos Vinculados a los Títulos de Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio Adaptados al R. D. antes citado. En el artículo 13, apartado 1º, de dicha norma se puede leer: «Con el fin de garantizar el proceso de revisión y reclamación de calificaciones correspondientes al Trabajo Fin de Máster...».

Composición: Tal Comisión estará integrada y será designada según especifica el artículo 13, apartado 1º, de la Norma antes citada: «El Director o Decano designará, con indicación expresa de Presidente, Vocal y Secretario, de manera simultánea a la designación de los Tribunales una **Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación**». El texto legal contempla la posibilidad de integrar a todos los profesores pertenezcan o no al cuerpo de funcionarios de carrera (artículo 13 apartado 2º de la anterior citada Norma).

Objetivo: En el artículo 13 apartado 1º, se indica que con el fin de garantizar el proceso de revisión y reclamación de calificaciones correspondientes a las prácticas externas y al trabajo fin de grado o máster, el Director o Decano designará, con indicación expresa de Presidente, Vocal y Secretario, de manera simultánea a la designación de los Tribunales, una Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación.

Particularidad: Las causas de inhibición y de abstención se aplicarán a los miembros que compongan esta Comisión. En estos casos, el Director o Decano nombrará un nuevo miembro de la comisión para que le sustituya. Será causa suficiente para **no** actuar en las

deliberaciones de dicha Comisión cuando algún miembro de la Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación pertenezca al Tribunal de Evaluación de Prácticas Externas o al Tribunal de Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster.

Periodicidad: En cada convocatoria, siempre que la comisión sea requerida para informar del proceso de evaluación de la misma.

Composición:

Apellidos y Nombre	Cargo	Correo electrónico
Vicente Gómez Encinas	Presidente	decano.inef@upm.es
Cordente Martinez, Carlos	Secretario	carlos.cordente@upm.es
López de Subijana Cristina	Vocal	c.lopezdesubijana@upm.es
Rojo González Jesús	Suplente	jesusjavier.rojo@upm.es

Comisiones departamentales asesoras de reclamaciones de calificaciones finales.

Fundamento: La base legal de las decisiones tomadas en esta Comisión están recogidas en los artículos 9 y siguientes de la NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL R.D. 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio (Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 23 de octubre de 2014).

Objetivo: La función teleológica de esta Comisión está definida en su art.9, donde se indica que «con el fin de garantizar el proceso de revisión y reclamación de la calificación en el conjunto de todas las asignaturas que hayan sido asignadas a un Departamento, a propuesta del Consejo del Departamento, el Director o Decano de cada Centro designará, con indicación expresa de Presidente, Vocal, Secretario y Suplente, y de manera simultánea a la designación de los Tribunales, una Comisión Departamental Asesora de Reclamaciones de Calificaciones Finales por cada Departamento».

Interposición: «La revisión de las pruebas de evaluación siempre será presencial y se realizará

en el plazo comprendido entre dos y siete días hábiles desde la publicación de las preactas» (artículo 34. 2º de NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL R.D. 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio (Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 23 de octubre de 2014). «El alumno, podrá presentar, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la calificación revisada por el Tribunal, reclamación ante el Director de Departamento, que la remitirá en un plazo de tres días hábiles a la **Comisión Asesora de Reclamaciones de Calificaciones Finales del Departamento**» (artículo 34. 4º de la NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL R.D. 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio (Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 23 de octubre de 2014).

Periodicidad: Cada vez que existe una reclamación en sesión extraordinaria y al menos una vez cada semestre para certificar la correcta evaluación de cada departamento.

Renovación: Indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros.

Comisiones departamentales de reclamaciones para calificaciones finales del Curso 2018/2019 son:

Departamento de Salud y Rendimiento Humano

Rojo González, Jesús Javier	Presidente
Navarro Cabello, Enrique	Secretario
Peinado Lozano, Ana Belén	Vocal
	Suplente

Departamento de Deportes

Refoyo Román, Ignacio	Presidente
Rivilla García, Jesus	Secretario
Sillero Quintana, Manuel	Vocal
Aparicio Asenjo, José Antonio	Suplente

Departamento de Ciencias Sociales

Ruíz Pérez, Luis Miguel	Presidente
Gómez Encinas, Vicente	Secretario
Durán González, Javier	Vocal
Coterón López Javier	Suplente

Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología

Molina Plaza, Silvia	Presidente
Argüelles, Irina	Secretario
Robisco, María del Mar	Vocal
Herránz, Javier	Suplente

En concreto, los integrantes de esta última comisión del Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología se aprueban anualmente en Consejo de Departamento. Esta comisión se reúne una vez por semestre en sesión ordinaria y tantas como sean necesarias en extraordinaria.

Comisión para el premio extraordinario de Doctorado.

La Comisión académica de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), en su sesión de 9 de junio de 2016 aprobó la resolución sobre “Premios extraordinarios de doctorado” mencionados en el art.34 del reglamento de elaboración y evaluación de la Tesis Doctoral en la UPM”.

El plazo máximo para la solicitud de este curso es el 10 de septiembre de 2017. La comisión está compuesta por:

Ruben Barakat Carballo	Presidente
Alberto Lorenzo Calvo	Secretario
Marcela González Gross	Vocal
Miguel Ángel Gómez Ruano	Vocal
Manuel Sillero Quintana	Vocal

6. Tutorías del profesorado

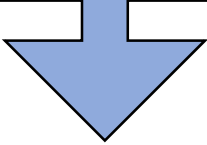
7. Máster Universitario en CC de la AF y del Deporte

Relación de Asignaturas (Primer Semestre) y profesorado vinculado

Código	Asignatura	Profesorado
113000030	El método científico. Técnicas y normas para la redacción y publicación de textos científicos	Barakat Carballo, Rubén
113000031	Metodología de investigación cuantitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Garrido Pastor, Guadalupe Ferro Sánchez, Amelia
113000032	Metodología de investigación cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	González Aja, Teresa
113000033	Redacción Técnica en inglés aplicado a la actividad física y del deporte/Technical Writing in Sport Sciences	Gómez Ortiz, María José
113000034	Recursos de información aplicados a la actividad física y del deporte	Gonzalez Aja, Teresa
113000035	Análisis de datos aplicados a la actividad física y el deporte	Barriopedro Moro María Isabel

8. Programa de Doctorado. Calendario de admisión

Enero de 2019
Preinscripción
Hasta el 31 de Mayo



Marzo-Junio
Consultas, entrevistas, tutorías,

2 de Julio de 2019: Listado provisional de admitidos
15 de Julio de 2019: Listado definitivo de admitidos

Agosto de 2019
Entrevistas, tutorías, etc.
Confirmación, abandonos.

Septiembre de 2019
Segundo listado de admitidos (en su caso)
Matriculación: 3 de Septiembre a 31 de Octubre

Programa de Doctorado. Actividades Formativas

Generalidades

Como se ha expresado en Planes anteriores, las Actividades Formativas del Programa de Doctorado tienen carácter OBLIGATORIO.

El doctorando/a DEBE COMUNICAR de forma previa al Vicedecanato la opción elegida en cada caso.

En todos los casos se solicitará una certificación de la asistencia a la actividad desarrollada. En los casos de autoría de documentos de difusión científica (artículos, comunicaciones, posters, etc.), el/la doctorando debe firmar como PRIMER o SEGUNDO AUTOR.

En la gran mayoría de los casos, las actividades son propuestas por la UPM o por el INEF, excepto la posibilidad ofrecida en el Segundo Curso, relativa a la asistencia a una Reunión Científica por cuenta propia.

En la Figuras 2 y 3, explicativas de la Actividades Formativas, se puede observar la oferta así como la cantidad mínima de horas requerida (esto en Primero y Segundo Cursos), así como su procedimiento.

En el Tercer Curso, la actividad formativa requerida se refiere a la elaboración y sometimiento de un artículo científico, no obstante algunas de las actividades formativas propuestas para doctorandos de Segundo Curso ofrecen contenidos relacionados; de tal modo si el estudiante de Tercer Curso tiene interés por desarrollar alguna de estas actividades y existe disponibilidad, podrá hacerlo.

Figura 2: Esquema de Actividades Formativas 2018-19

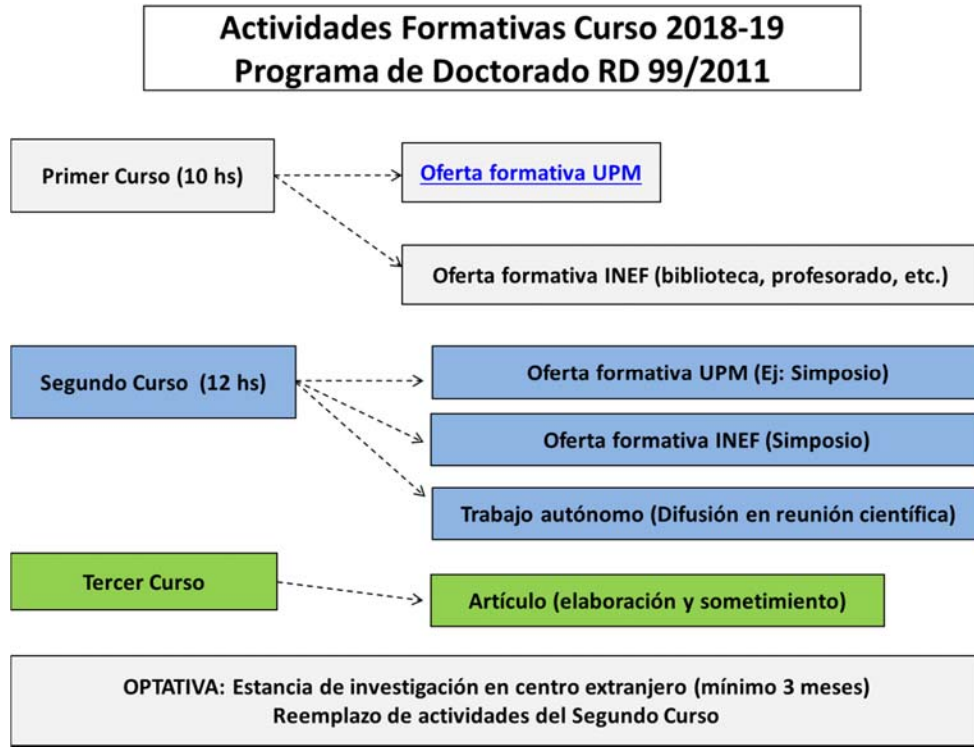
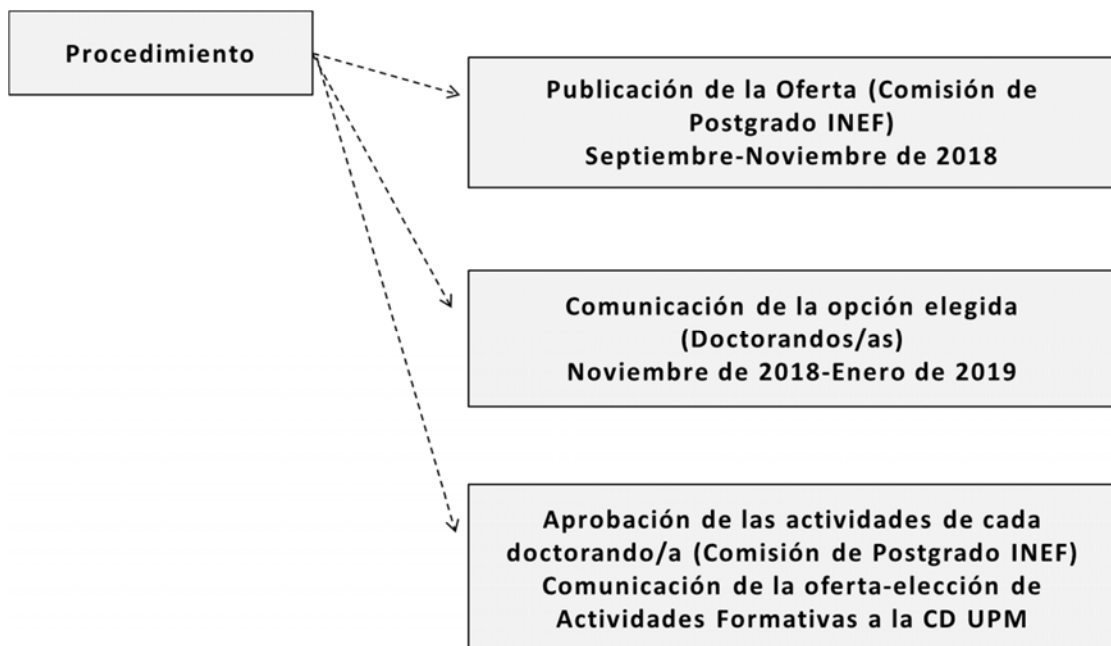


Figura 3: Procedimiento para cursar las Actividades Formativas 2017-18



Oferta de Actividades Formativas del curso académico 2018-2019

I. Actividades de Primer Curso:

El objetivo de las actividades del primer Curso es que el/la estudiante pueda mejorar su formación desde el punto de vista científico en aquellos aspectos en los que, tanto el propio doctorando/a como su director/a o tutor/a lo consideren necesario. A tal efecto se ofrecen variadas posibilidades para el desarrollo de estas actividades.

El criterio de superación de estas actividades es que el estudiante complete un total de 10 hs. de actividad, las cuales pueden ser desarrolladas en alguna de las opciones ofertadas por el Programa de Doctorado. También es posible reunir las 10 hs. en base a la asistencia de diferentes módulos de las ofertas existentes.

El/la doctorando/a debe encargarse personalmente de la inscripción

Opciones:

Curso ofrecido por el personal de Biblioteca del INEF:

Primero o Segundo Semestre (dependiendo de la oferta UPM e ICE en cuanto a Actividades Formativas para doctorandos).

Profesores: Andrés García Cubillo y Pilar Irureta-Goyena.

Contenidos:

Módulo 1: Recursos de la Biblioteca y su utilización. (2,5 hs)

Módulo 2: Plataforma Ingenio y Recursos para Tesis Doctorales. (2,5 hs)

Módulo 3: SportDiscus. (2,5 hs)

Módulo 4: Web of Knowledge (WOK). (2,5 hs)

Metodología: Parte teórica y parte práctica.

Inscripción: Biblioteca. Junto con la inscripción debes entregar el siguiente Cuestionario:

1. ¿Conoces el Archivo Digital UPM? En caso afirmativo, indica qué tipo de documentos hay de interés para el INEF y cómo se pueden recuperar.
2. ¿Sabes cómo buscar imágenes en Sport Discus?
3. ¿Sabes utilizar la búsqueda avanzada del catálogo de la Biblioteca?
 No
 Sí, pero tengo dudas
 Lo sé manejar perfectamente
4. ¿Conoces los servicios a los que puedes acceder desde la página web de la Biblioteca del INEF? En caso afirmativo, comenta los que te parezcan más interesantes.
5. Además de SportDiscus ¿has utilizado alguna otra base de datos de la UPM? Menciona cuál o cuáles.
6. ¿Sabes utilizar el filtro “texto completo” en Ingenio? En caso afirmativo, explica cómo se hace.
7. ¿Cómo organizas la información que vas recogiendo en artículos, libros, revistas, etc.?
8. ¿Sabes cuál es la utilidad que tiene el Web of Knowledge (Thomson)?
9. ¿Has accedido desde casa a los recursos electrónicos proporcionados por la UPM? En caso afirmativo, ¿cómo lo has hecho y qué problemas has encontrado?
10. ¿Qué te gustaría aprender en este seminario?

Otras opciones con las que completar las 10 horas de formación:

Cursos de la FECYT (A la espera de los cursos FECYT on line o presenciales):

Scopus

Web of Knowledge (WOK)

IMPORTANTE: Se recomienda al alumnado consultar el Catálogo completo de acciones formativas ofertadas por la UPM (Primero y Segundo Semestre).

II. Actividades de Segundo Curso:

El objetivo básico de las actividades de Segundo Curso es que el estudiante presente un primer avance de su Proyecto de Tesis, puede o no contener resultados parciales.

El criterio establecido es que el estudiante complete un total de 12 hs. de actividad, éstas pueden ser desarrolladas presentando su proyecto en alguna de las opciones ofertadas por el Programa de Doctorado, en este sentido se espera que la UPM ofrezca un Simposio para Doctorando durante el Primer Cuatrimestre (ya realizado en el Curso 2017-18), así como contar con otro en el Segundo Semestre organizado por el Vicedecanato de Investigación y Postgrado.

También es posible reunir las 12 hs. en base a la asistencia y presentación de un trabajo de difusión científica (poster, comunicación, ponencia) de forma autónoma en alguna Reunión Científica relacionado directamente con su Tesis. Es importante aclarar que el en este caso el/la doctorando/a debe asumir los costes asociados.

El/la doctorando/a debe encargarse personalmente de la inscripción.

Opción: si el estudiante demuestra haber realizado una estancia de (al menos) tres meses en alguna universidad o centro de investigación EXTRANJERO, se considerará exento de esta actividad.

III. Actividades de Tercer Curso:

El objetivo básico de las actividades de Tercer Curso es que el estudiante sea capaz de elaborar y someter para su evaluación un artículo científico en el que firme como Primero o Segundo autor y cuya temática se relacione directamente con la de su Tesis. El mismo debe ser aceptado para revisión en la revista elegida (no basta con sólo enviarlo).

Teniendo en cuenta que en esta fase el doctorando/a se encuentra próximo al proceso de Lectura y Defensa de su Tesis, la revista elegida debe cumplir el siguiente requisito: encontrarse indexada en JCR (Journal Citation Reports) o bien SJR (Scimago Journal Rank).

El doctorando debe aportar un justificante de que el artículo se encuentra (al menos) en proceso de revisión por parte de la revista.